

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Materias básicas transversales	ÉTICA Y LEGISLACIÓN PROFESIONAL	1º	2º	6	Básica
PROFESORES⁽¹⁾			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)		
<ul style="list-style-type: none"> • Mario Lozano Lozano: Parte I "Ética" • Araceli Ortiz Rubio: Parte I "Ética" • Lucas González Herrera: Parte II "Legislación" • Miguel Lorente Acosta: Parte II "Legislación" 			<p>Mario Lozano Lozano Dpto. Fisioterapia, 8ª planta, Facultad de Ciencias de la Salud. Despacho nº 3. Correo electrónico: mlozano@ugr.es</p> <p>Araceli Ortiz Rubio Dpto. Fisioterapia, 7ª planta, Facultad de Ciencias de la Salud. Despacho nº 18. Correo electrónico: aortiz@ugr.es</p> <p>Lucas González Herrera Dpto. Medicina Legal, Toxicología y Antropología Física, 9ª planta. Facultad de Medicina (PTS) Correo electrónico: lgh@ugr.es</p> <p>Miguel Lorente Acosta Dpto. Medicina Legal, Toxicología y Antropología Física, 9ª planta. Facultad de Medicina (PTS) Correo electrónico: mlorente@ugr.es</p>		
			<p>HORARIO DE TUTORÍAS Y/O ENLACE A LA PÁGINA WEB DONDE PUEDAN CONSULTARSE LOS HORARIOS DE TUTORÍAS⁽¹⁾</p>		
			<p>Mario Lozano Lozano Lunes de 12:00 a 14:00 horas Lugar: Despacho nº 3, 8ª Planta</p>		

¹ Consulte posible actualización en Acceso Identificado > Aplicaciones > Ordenación Docente

(cc) Esta guía docente debe ser cumplimentada siguiendo la "Normativa de Evaluación y de Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada" ([http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ncg7121/!](http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ncg7121/))

	<p>Araceli Ortiz Rubio Miércoles y viernes de 10:00 a 13:00 horas Lugar: Despacho nº 24, 7ªPlanta</p> <p>Lucas González Herrera Miércoles y jueves de 11:00 a 14:00 horas Lugar: Departamento de Medicina Legal</p> <p>Miguel Lorente Acosta Lunes y Martes de 11:00 a 14:00 horas)</p>
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE	OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR
Grado en Terapia Ocupacional	Cumplimentar con el texto correspondiente, si procede
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)	
Tener cursadas la asignatura Fundamentos y bases conceptuales de Terapia Ocupacional	
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)	
<p>La asignatura pretende sentar las bases del desempeño profesional basado en una práctica ética de la profesión. Así el alumnado conocerá y aprenderá a respetar los derechos y obligaciones de los usuarios de los servicios de Terapia Ocupacional; las regulaciones deontológicas de la Profesión en el ámbito Nacional e internacional; los principales conflictos éticos con los que se puede encontrar y cómo afrontarlos; la legislación de ámbito nacional y autonómico que afectan a la práctica de la Terapia ocupacional como profesión socio-sanitaria; la legislación profesional vigente; así como la normativa de ámbito nacional y andaluz en materia de salud, enfermedad, discapacidad, incapacidad, dependencia y autonomía que afectan al ejercicio de la profesión.</p>	
COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS	
<p><u>PARTE DE ÉTICA (DPTO. DE FISIOTERAPIA)</u></p> <p>COMPETENCIAS GENERALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con las normas y procedimientos de ámbito local/regional/nacional/europeo, con los estándares profesionales y las normativas de recursos humanos en materia de contratación. • Conocer planes gestión y administración sanitaria y sociosanitaria aplicados a la provisión de servicios y mejora de la calidad de Terapia Ocupacional/Ergoterapia. <p>A) Autonomía profesional y responsabilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar la práctica profesional con respeto a la autonomía de los individuos/poblaciones, a sus creencias y cultura. • Reconocer las propias limitaciones y la necesidad de mantener y actualizar su competencia profesional, prestando especial importancia al aprendizaje de manera autónoma de nuevos conocimientos y técnicas y 	



a la motivación por la calidad.

- B) Conocimientos de Terapia Ocupacional/Ergoterapia:
- Comprender y reconocer la importancia de los factores contextuales como determinantes de disfunción ocupacional y promover el derecho de los individuos/poblaciones a satisfacer las necesidades ocupacionales.
- C) Relaciones profesionales, clínicas y comunitarias:
- Saber establecer una relación terapéutica según los principios de la práctica centrada en la persona: la autonomía personal, la realización de ocupaciones significativas, el derecho a la dignidad y a la plena participación social.
- Desarrollar la práctica profesional con respeto a otros profesionales, adquiriendo habilidades de trabajo en equipo.
- D) Habilidades de comunicación:
- Transmitir información oral y/o escrita, tanto a público especializado como no especializado.
- E) Manejo de la información, investigación y desarrollo de la Terapia Ocupacional/Ergoterapia y la Ciencia Ocupacional:
- Tener capacidad de reunir e interpretar datos significativos en el ámbito de la Terapia Ocupacional/Ergoterapia para emitir juicios que incluyan reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- Utilizar el razonamiento ético y profesional de manera eficaz a lo largo del proceso de Terapia Ocupacional/Ergoterapia.
 - Llevar a cabo el ejercicio profesional de manera ética, respetando a las personas/pacientes/usuarios y teniendo en consideración los códigos de conducta profesional de los terapeutas ocupacionales.
 - Conocer y analizar los avances en el ámbito de la salud, de la sociedad y de la legislación local, nacional e internacional que afecten a la prestación de los servicios de Terapia Ocupacional/Ergoterapia.
 - Conocer y comprender el marco legal y administrativo vigente para realizar las funciones y responsabilidades propias del profesional de Terapia Ocupacional/Ergoterapia, utilizando los recursos socios sanitarios y económicos dentro de la comunidad.
 - Trabajar en un contexto profesional, ético y de códigos reguladores y legales, reconociendo y respondiendo a dilemas y temas éticos o morales en la práctica diaria.
- A) Autonomía profesional y responsabilidad:
- Reconocer los elementos esenciales de la profesión, incluyendo los principios éticos, las responsabilidades legales y el ejercicio profesional centrado en individuos/poblaciones.
 - Comprender la importancia de tales principios para el beneficio de los individuos/poblaciones, de la sociedad y de la profesión, con especial atención al secreto profesional.
 - Conocer las organizaciones nacionales e internacionales de salud, los entornos y condicionantes de los diferentes sistemas de salud.
 - Saber aplicar el principio de justicia social a la práctica profesional y comprender las implicaciones éticas de la salud en un contexto mundial en transformación.
- B) Proceso de Terapia Ocupacional/Ergoterapia y razonamiento profesional:
- Aplicar éticamente el razonamiento profesional en todas las fases del proceso de terapia ocupacional.



C) Manejo de la información, investigación y desarrollo de la Terapia Ocupacional/Ergoterapia y la Ciencia Ocupacional:

- Mantener y utilizar los registros con información de individuos/poblaciones, para su posterior análisis, preservando la confidencialidad de los datos y de acuerdo a la legislación vigente.

PARTE DE LEGISLACIÓN (DPTO. DE MEDICINA LEGAL)

Conocer los fundamentos legales del ejercicio de las profesiones sanitarias. Consentimiento informado. Confidencialidad. Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo del daño físico y mental. Aplicar los valores profesionales de excelencia, altruismo, sentido del deber, responsabilidad, integridad y honestidad al ejercicio de la profesión. Reconocer la necesidad de mantener la competencia profesional. Saber abordar la práctica profesional respetando la autonomía del paciente, sus creencias y cultura.

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

ÉTICA PROFESIONAL (DPTO. DE FISIOTERAPIA)

El/la estudiante que supere la asignatura mostrará:

- Conocer los principales conflictos éticos que se le pueden presentar a los terapeutas ocupacionales durante su práctica profesional en los diferentes ámbitos de su intervención.
- Conocer los principios éticos que han de guiar la toma de decisiones ante situaciones de conflicto ético, así como la jerarquización de dichos principios éticos.
- Resolver casos prácticos sobre conflictos éticos razonando la toma de decisiones.

LEGISLACIÓN PROFESIONAL (DPTO. DE MEDICINA LEGAL)

- Conocimientos teóricos sobre la organización judicial de nuestro país, nuestro Ordenamiento y la comunicación con la Admón. de Justicia y las autoridades.
- Concomimientos sobre el marco legal del ejercicio profesional de la Fisioterapia como Profesión Sanitaria
- Conocimiento básico de la Ética Sanitaria y su tratamiento en nuestro Ordenamiento. Resolución de problemas específicos.
- Conocimiento del manejo legal de las lesiones y patología en el ordenamiento jurídico
- Valoración y realización de informes periciales y documentos de comunicación con la Administración de Justicia
- Construcción socio cultural del género. Perspectiva de género en la formación y desarrollo profesional.
- Violencia en el medio familiar

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

TEMARIO TEÓRICO ÉTICA PROFESIONAL:

- Tema 1. Historia, conceptos básicos y definiciones: Ética, bioética, deontología. Cambios en los conceptos de salud y enfermedad. Los derechos humanos. Los principios bioéticos.
- Tema 2. Ejercicio profesional y delimitación de la Terapia Ocupacional.
- Tema 3. Las regulaciones deontológicas de Terapia Ocupacional en el ámbito Nacional e internacional.
 - Regulaciones de la AOTA.
 - El Código Deontológico de la WFOT.



- Las regulaciones de los organismos europeos más relevantes en terapia ocupacional: La ENOTHE, la COTEC, otros.
- Asociaciones y colegios profesionales autonómicas.
- Tema 4. Derechos y obligaciones de los usuarios del Sistema Sanitario Público de Andalucía. Ética profesional y el ejercicio de la Terapia Ocupacional.

TEMARIO TEÓRICO LEGISLACIÓN PROFESIONAL:

- 1. Introducción al Derecho.
- 2. El ejercicio de las profesiones sanitarias: requisitos. Ley de ordenación de la Profesiones sanitarias. El delito de intrusismo. Colegios Profesionales.
- 3. Derechos y deberes del enfermo. Ley de Autonomía del Paciente.
- 4. El Secreto Profesional y su tratamiento en el derecho español.
- 5. La Historia Clínica: consideraciones legales.
- 6. La Información y el consentimiento del paciente ante la actuación sanitaria.
- 7. Deontología Profesional. Código Deontológico.
- 8. La responsabilidad profesional.
- 9. La violencia en el medio familiar: violencia de género, violencia contra el niño y el anciano.

TEMARIO PRÁCTICO ÉTICA PROFESIONAL:

Seminarios/Talleres

- Identificación de conflictos éticos.
- Guía para el abordaje de conflictos éticos en terapia ocupacional.
- Abordaje y resolución de dilemas éticos en terapia ocupacional.
- Trabajo en equipo y liderazgo: consideraciones éticas.

TEMARIO PRÁCTICO LEGISLACIÓN PROFESIONAL:

Seminarios/Talleres

- Seminarios sobre aspectos sanitario-legales relacionados con el ejercicio de la Terapia Ocupacional
- Elaboración y presentación de trabajo en equipo

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

- Kielhofner G. Fundamentos conceptuales de la terapia ocupacional. 3ª ed. Buenos Aires: Médica Panamericana, 2006.
- Turner A, Foster M y Jonson SJ. Terapia ocupacional y disfunción física: principios, técnicas y práctica. Madrid: Churchill Livingstone, 2003.
- Reed KL y Sanderson SN. Concepts of Occupational Therapy. 3 ed. Baltimore: Editorial Williams and Wilkins, 1992.
- Victoria Camps, Una vida de calidad. Reflexiones sobre bioética, Barcelona, Ares y Mares, 2001.
- Victoria Camps, La voluntad de vivir. Las preguntas de la bioética, Barcelona, Ariel, 2005.
- Council of Occupational Therapists for the European Counties. Developing Codes of Ethics –COTEC Policy and Guidelines. Recuperado el 9 de Julio de 2020 de:
<https://coteceurope.eu/COTEC%20Docs/Code%20of%20Ethics.pdf>
- Soriano, AL. Deontología y terapia ocupacional: hacia un código deontológico nacional de la profesión. Tesis doctoral. Universidad de Zaragoza, 2017.
- Babic, Aleksandra. Ethical dilemmas experienced by occupational therapists working in private



practice. Tesis doctoral. The University of Sydney 2016.

•
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- Niño, MG. Fundamentos antropológicos y bioéticos en terapia ocupacional: creación, validación de un instrumento de evaluación y análisis en terapeutas ocupacionales de España. Tesis Doctoral. Universidad Rey Juan Carlos, 2017.
- VanderKaay, S, Letts L, Jung B, Moll SE. "Doing what's right: A grounded theory of ethical decision-making in occupational therapy." Scandinavian Journal of Occupational Therapy 27.2 (2020): 98-111.

ENLACES RECOMENDADOS

- The American Occupational Therapist Association: www.aota.org
- World Federation of Occupational Therapist: www.wfot.org
- European Network of Occupational Therapy in Higher Education: www.enothe.hva.nl
- Council of Occupational Therapist of European Countries: www.cotec-europe.org
- Consejo General de Colegios de Terapeutas Ocupacionales: <https://consejoterapiaocupacional.org/>

METODOLOGÍA DOCENTE

La metodología docente utilizada será la recomendada por la Universidad de Granada. La docencia teórica se realizará en un grupo amplio y la docencia teórico-práctica se realizará en grupos pequeños. La metodología de enseñanza será la lección magistral, resolución de casos, exposición y defensa de trabajo/s individuales/grupales, debates, grupos de discusión y dinámicas de grupo.

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

La evaluación de la materia se realizará acorde a la "Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada", cuyo texto consolidado, tras las últimas modificaciones y correcciones de errores puede encontrar en la siguiente dirección web: <http://secretariageneral.ugr.es/bougr/pages/bougr112/doc/examenes%21>.

Esta recoge el texto consolidado de la Normativa aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2013 (BOUGR núm. 71, de 27 de mayo de 2013) y modificada por los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2014 (BOUGR núm. 78, de 10 de febrero de 2014); de 23 de junio de 2014 (BOUGR núm.83, de 25 de junio de 2014) y de 26 de octubre de 2016 (BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016); incluye las correcciones de errores de 19 de diciembre de 2016 y de 24 de mayo de 2017.

• **EVALUACIÓN ORDINARIA CONTINUA**

Para la calificación final se considerará la participación presencial en clases teóricas y prácticas atendiendo al Verifica de la Titulación del grado de Terapia Ocupacional, siendo obligatoria la asistencia a las clases teóricas y clases prácticas. En casos excepcionales y puntuales de ausencia tanto a clases teóricas como prácticas, el alumno deberá justificar documentalmente el motivo de ausencia, cuya pertinencia será evaluada por el profesorado de acuerdo con la normativa vigente.

La calificación final resultará de las diferentes evaluaciones de las tareas, trabajos individuales y/o grupales) desarrollados por las/los estudiantes, y las pruebas escritas teórico-prácticas. Cada bloque de la materia



(ética y legislación) tendrá un valor del 50% de la calificación final de la materia.

Los estudiantes deberán superar cada uno de los instrumentos de evaluación por separado.

El sistema de evaluación consistirá en:

- La prueba podrá realizarse oral y/o escrita. Las pruebas escritas podrán contener preguntas de respuestas breves, de desarrollo de temas y/o de elección múltiple con cuatro opciones de respuesta y solo una única opción correcta. En el caso de la modalidad tipo test, cada tres respuestas erróneas se restará una respuesta correcta o la parte proporcional.
- Presentación, exposición de trabajos, prácticas guiadas y resolución de casos. Se tendrá en cuenta la asistencia y la participación en las actividades desarrolladas.

PARA LEGISLACIÓN PROFESIONAL LOS PORCENTAJES SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL SERÁN:

- El examen final supondrá el 70% de la calificación final. Consistirá en un examen escrito, de respuestas tipo test o de preguntas abiertas de desarrollo breve.
- Asistencia: 10% de la nota final
- Trabajos realizados y evaluados: 20% de la nota final

- **EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA**

Atendiendo a la Normativa y Legislación vigente anteriormente mencionada (NCG83/2 y NCG83/1) podrán concurrir a esta opción todas/os lo estudiantes matriculados en la materia.

La calificación final resultará de una/s prueba/s final/es que evaluará la totalidad de la materia. La prueba podrá ser oral y/o escrita. Las pruebas escritas podrán contener preguntas de respuestas breves, de desarrollo de temas y/o de elección múltiple con cuatro opciones de respuesta y solo una única opción correcta. En el caso de la modalidad tipo test, cada tres respuestas erróneas se restará una respuesta correcta o la parte proporcional.

Los estudiantes deberán superar cada uno de los instrumentos de evaluación por separado.

PARA LEGISLACIÓN PROFESIONAL LOS PORCENTAJES SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL SERÁN:

- El examen final supondrá el 70% de la calificación final. Consistirá en un examen escrito, de respuestas tipo test o de preguntas abiertas de desarrollo breve.
- Asistencia: 10% de la nota final
- Trabajos realizados y evaluados: 20% de la nota final

DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL ESTABLECIDA EN LA "NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA"

- **EVALUACIÓN ÚNICA FINAL**

Atendiendo a la Normativa y Legislación vigente anteriormente mencionada (NCG83/2 y NCG83/1) "...SOLO podrán acogerse a esta opción aquellos estudiantes que no puedan cumplir con el método de evaluación



continua (Ver apartado anterior) por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada que le impida seguir el régimen de evaluación continua. Para acogerse a esta opción, el estudiante, EN LAS DOS PRIMERAS SEMANAS DE LA ASIGNATURA, lo solicitará al Director/a del Departamento, quienes darán traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua..."

La calificación final resultará de una/s prueba/s final/es que evaluará la totalidad de la materia. La prueba podrá ser oral y/o escrita. Las pruebas escritas podrán contener preguntas de respuestas breves, de desarrollo de temas y/o de elección múltiple con cuatro opciones de respuesta y solo una única opción correcta. En el caso de la modalidad tipo test, cada tres respuestas erróneas se restará una respuesta correcta o la parte proporcional.

Los estudiantes deberán superar cada uno de los instrumentos de evaluación por separado.

PARA LEGISLACIÓN PROFESIONAL LOS PORCENTAJES SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL SERÁN:

- Examen escrito (70%): de respuestas tipo test o de preguntas abiertas de desarrollo breve.
- Trabajo (30%)
- Las pruebas de evaluación y calificación en todas las modalidades se adaptarán a las necesidades del estudiantado con discapacidad y otras NEAE, de acuerdo a las recomendaciones y Normativa de la Unidad de Inclusión de la Universidad.

ESCENARIO A (ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PRESENCIAL Y NO PRESENCIAL)

ATENCIÓN TUTORIAL

HORARIO

(Según lo establecido en el POD)

Mario Lozano Lozano

Lunes de 12:00 a 14:00 horas

Lugar: Despacho nº 3, 8ª Planta

Araceli Ortiz Rubio

Miércoles y viernes de 10:00 a 13:00

horas Lugar: Despacho nº 24, 7ªPlanta

Lucas González Herrera

Miércoles y jueves de 11:00 a 14:00 horas

Lugar: Departamento de Medicina Legal

Miguel Lorente Acosta

Lunes y Martes de 11:00 a 14:00 horas)

HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL

(Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)

La atención tutorial se realizará a través de las plataformas recomendadas por la Universidad de Granada.

- Correo electrónico: correo.ugr.es
- Google Meet
- PRADO
- SWAD

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

- La metodología docente se adaptará y llevará a cabo a través de las plataformas recomendadas por la Universidad de Granada. La docencia se realizará de manera presencial y en caso de docencia no



presencial a través de las plataformas digitales.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

Convocatoria Ordinaria

Para la calificación final se considerará la participación presencial y/o VIRTUAL en clases teóricas y prácticas atendiendo al Verifica de la Titulación del grado de Terapia Ocupacional, siendo obligatoria la asistencia/CONEXIÓN a las clases teóricas y clases prácticas. En casos excepcionales y puntuales de ausencia/ LA NO CONEXIÓN tanto a clases teóricas como prácticas, el alumno deberá justificar documentalmente el motivo de ausencia, cuya pertinencia será evaluada por el profesorado de acuerdo a la normativa vigente.

La calificación final resultará de las diferentes evaluaciones de las tareas, trabajos individuales y/o grupales) desarrollados por las/los estudiantes, y las pruebas escritas teórico-prácticas. Cada bloque de la materia (ética y legislación) tendrá un valor del 50% de la calificación final de la materia.

El sistema de evaluación consistirá en:

- La prueba podrá realizarse oral y/o escrita. Las pruebas escritas podrán contener preguntas de respuestas breves, de desarrollo de temas y/o de elección múltiple con cuatro opciones de respuesta y solo una única opción correcta. En el caso de la modalidad tipo test, cada tres respuestas erróneas se restará una respuesta correcta o la parte proporcional.
- Presentación, exposición de trabajos, prácticas guiadas y resolución de casos. Se tendrá en cuenta la asistencia y la participación en las actividades desarrolladas.

La docencia y las pruebas se realizarán a través de las plataformas recomendadas por la Universidad de Granada.

Los estudiantes deberán superar cada uno de los instrumentos de evaluación por separado.

PARA LEGISLACIÓN PROFESIONAL LOS PORCENTAJES SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL SERÁN:

- El examen final supondrá el 70% de la calificación final. Consistirá en un examen escrito, de respuestas tipo test o de preguntas abiertas de desarrollo breve.
- Asistencia: 10% de la nota final
- Trabajos realizados y evaluados: 20% de la nota final

Convocatoria Extraordinaria

Atendiendo a la Normativa y Legislación vigente anteriormente mencionada (NCG83/2 y NCG83/1) podrán concurrir a esta opción todas/os lo estudiantes matriculados en la materia.

La calificación final resultará de una/s prueba/s final/es que evaluará la totalidad de la materia. La prueba podrá ser oral y/o escrita. Las pruebas escritas podrán contener preguntas de respuestas breves, de desarrollo de temas y/o de elección múltiple con cuatro opciones de respuesta y solo una única opción correcta. En el caso de la modalidad tipo test, cada tres respuestas erróneas se restará una respuesta correcta o la parte proporcional.



PARA LEGISLACIÓN PROFESIONAL LOS PORCENTAJES SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL SERÁN:

- El examen final supondrá el 70% de la calificación final. Consistirá en un examen escrito, de respuestas tipo test o de preguntas abiertas de desarrollo breve.
- Asistencia: 10% de la nota final
- Trabajos realizados y evaluados: 20% de la nota final

Evaluación Única Final

Atendiendo a la Normativa y Legislación vigente anteriormente mencionada (NCG83/2 y NCG83/1) "...SOLO podrán acogerse a esta opción aquellos estudiantes que no puedan cumplir con el método de evaluación continua (Ver apartado anterior) por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada que le impida seguir el régimen de evaluación continua. Para acogerse a esta opción, el estudiante, **EN LAS DOS PRIMERAS SEMANAS DE LA ASIGNATURA**, lo solicitará al Director/a del Departamento, quienes darán traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua..."

La calificación final resultará de una/s prueba/s final/es que evaluará la totalidad de la materia. La prueba podrá ser oral y/o escrita. Las pruebas escritas podrán contener preguntas de respuestas breves, de desarrollo de temas y/o de elección múltiple con cuatro opciones de respuesta y solo una única opción correcta. En el caso de la modalidad tipo test, cada tres respuestas erróneas se restará una respuesta correcta o la parte proporcional.

La docencia y las pruebas se realizarán a través de las plataformas recomendadas por la Universidad de Granada.

Los estudiantes deberán superar cada uno de los instrumentos de evaluación por separado.

PARA LEGISLACIÓN PROFESIONAL LOS PORCENTAJES SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL SERÁN:

- Examen escrito (70%): de respuestas tipo test o de preguntas abiertas de desarrollo breve.
- Trabajo (30%)

ESCENARIO B (SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL)

ATENCIÓN TUTORIAL

HORARIO

(Según lo establecido en el POD)

Mario Lozano Lozano

Lunes de 12:00 a 14:00 horas

Lugar: Despacho nº 3, 8ª Planta

Araceli Ortiz Rubio

Miércoles y viernes de 10:00 a 13:00

HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL

(Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)

La atención tutorial se realizará a través de las plataformas recomendadas por la Universidad de Granada.

- Correo electrónico: correo.ugr.es
- Google Meet
- PRADO



<p>horas Lugar: Despacho nº 24, 7ªPlanta</p> <p>Lucas González Herrera Miércoles y jueves de 11:00 a 14:00 horas Lugar: Departamento de Medicina Legal</p> <p>Miguel Lorente Acosta Lunes y martes de 11:00 a 14:00 horas)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • SWAD
<p>MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • La metodología docente se adaptará y llevará a cabo a través de las plataformas recomendadas por la Universidad de Granada. La docencia no presencial se realizará a través de las plataformas digitales. 	
<p>MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)</p>	
<p>Convocatoria Ordinaria</p>	
<p>Para la calificación final se considerará la participación VIRTUAL en clases teóricas y prácticas atendiendo al Verifica de la Titulación del grado de Terapia Ocupacional, siendo obligatoria la asistencia/CONEXIÓN a las clases teóricas y clases prácticas. En casos excepcionales y puntuales de ausencia/ LA NO CONEXIÓN tanto a clases teóricas como prácticas, el alumno deberá justificar documentalmente el motivo de ausencia, cuya pertinencia será evaluada por el profesorado de acuerdo a la normativa vigente.</p> <p>La calificación final resultará de las diferentes evaluaciones de las tareas, trabajos individuales y/o grupales) desarrollados por las/los estudiantes, y las pruebas escritas teórico-prácticas. Cada bloque de la materia (ética y legislación) tendrá un valor del 50% de la calificación final de la materia.</p> <p>El sistema de evaluación consistirá en:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ La prueba podrá realizarse oral y/o escrita. Las pruebas escritas podrán contener preguntas de respuestas breves, de desarrollo de temas y/o de elección múltiple con cuatro opciones de respuesta y solo una única opción correcta. En el caso de la modalidad tipo test, cada tres respuestas erróneas se restará una respuesta correcta o la parte proporcional. ○ Presentación, exposición de trabajos, prácticas guiadas y resolución de casos. Se tendrá en cuenta la asistencia y la participación en las actividades desarrolladas. <p>La docencia y las pruebas se realizarán a través de las plataformas digitales recomendadas por la Universidad de Granada.</p> <p>Los estudiantes deberán superar cada uno de los instrumentos de evaluación por separado.</p> <p><u>PARA LEGISLACIÓN PROFESIONAL LOS PORCENTAJES SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL SERÁN:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Examen escrito de respuestas tipo test (70%) - Trabajo (30%) 	
<p>Convocatoria Extraordinaria</p>	
<p>Atendiendo a la Normativa y Legislación vigente anteriormente mencionada (NCG83/2 y NCG83/1) podrán</p>	



concurrir a esta opción todas/os lo estudiantes matriculados en la materia.

La calificación final resultará de una/s prueba/s final/es que evaluará la totalidad de la materia. La prueba podrá ser oral y/o escrita. Las pruebas escritas podrán contener preguntas de respuestas breves, de desarrollo de temas y/o de elección múltiple con cuatro opciones de respuesta y solo una única opción correcta. En el caso de la modalidad tipo test, cada tres respuestas erróneas se restará una respuesta correcta o la parte proporcional.

La docencia y las pruebas se realizarán a través de las plataformas digitales recomendadas por la Universidad de Granada.

Los estudiantes deberán superar cada uno de los instrumentos de evaluación por separado.

PARA LEGISLACIÓN PROFESIONAL LOS PORCENTAJES SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL SERÁN:

- Examen escrito de respuestas tipo test o examen oral por videoconferencia (70%)
- Trabajo (30%)

Evaluación Única Final

Atendiendo a la Normativa y Legislación vigente anteriormente mencionada (NCG83/2 y NCG83/1) "...SOLO podrán acogerse a esta opción aquellos estudiantes que no puedan cumplir con el método de evaluación continua (Ver apartado anterior) por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada que le impida seguir el régimen de evaluación continua. Para acogerse a esta opción, el estudiante, **EN LAS DOS PRIMERAS SEMANAS DE LA ASIGNATURA**, lo solicitará al Director/a del Departamento, quienes darán traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua..."

La calificación final resultará de una/s prueba/s final/es que evaluará la totalidad de la materia. La prueba podrá ser oral y/o escrita. Las pruebas escritas podrán contener preguntas de respuestas breves, de desarrollo de temas y/o de elección múltiple con cuatro opciones de respuesta y solo una única opción correcta. En el caso de la modalidad tipo test, cada tres respuestas erróneas se restará una respuesta correcta o la parte proporcional.

La docencia y las pruebas se realizarán a través de las plataformas recomendadas por la Universidad de Granada.

Los estudiantes deberán superar cada uno de los instrumentos de evaluación por separado.

PARA LEGISLACIÓN PROFESIONAL LOS PORCENTAJES SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL SERÁN:

- Examen escrito de respuestas tipo test (70%)
- Trabajo (30%)

INFORMACIÓN ADICIONAL (Si procede)



Evaluación por incidencias:

Los estudiantes que no puedan concurrir a pruebas de evaluación que tengan asignadas una fecha de realización por el Centro o por la Comisión Académica del Master, podrán solicitar al Director del Departamento o Coordinador del Máster la evaluación por incidencias en los siguientes supuestos debidamente acreditados. Las/los estudiantes pueden encontrar la información relacionada con este proceso en la Normativa de evaluación y de Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada. Aprobada en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno el 26 de Octubre de 2016.

<https://www.ugr.es/universidad/normativa/texto-consolidado-normativa-evaluacion-calificacion-estudiantes-universidad-granada>

En estos casos la evaluación se podrá realizar tanto mediante examen escrito de respuestas tipo test, preguntas abiertas de desarrollo breve o examen oral por videoconferencia, dependiendo de las circunstancias y a criterio del profesorado.

Los estudiantes deberán superar cada uno de los instrumentos de evaluación por separado.

PARA LEGISLACIÓN PROFESIONAL LOS PORCENTAJES SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL SERÁN:

- Examen escrito de respuestas tipo test o examen oral por videoconferencia (70%)
- Trabajo (30%)

